RESOLUCIÓN Nº ....1.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLE Y SE APRUEBA LA CARTA INVITACION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC LC N° 07/2014 LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE AD REFERENDUM AL PGN 2015, ID N° 285.631.

Asunción, 6 **de enero de 2015**

VISTO: La nota UOC Nº 29/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización de la modalidad de contratación de Locación de Inmueble y la aprobación de la Carta de Invitación para la convocatoria al LLAMADO MOPC LC Nº 07/2014 "LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE AD REFERENDUM AL PGN 2015", ID Nº 285.631; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que la Resolución DNCP Nº 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY Nº 2.051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION" de fecha 14 de marzo del año 2012, en su parte resolutiva, Art. 3º establece: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44º de la Ley Nº 2051/03", y la Resolución DNCP Nº 2035/12 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES A LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR PARA LOS PROCESOS DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO E INDERTEMINADO", reglamentado por Resolución DNCP Nº 458/12.

Que el artículo 33 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha previsto la ejecución del PAC con ID 285.631 cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

COPIA

PEDRO L. [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....7.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLE Y SE APRUEBA LA CARTA INVITACION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC LC Nº 07/2014 LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE AD REFERENDUM AL PGN 2015, ID Nº 285.631.

Que la Carta de Invitación para la contratación de ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE AD REFERENDUM AL PGN 2015 fue elaborada por el Gabinete del Viceministro de Transporte, y puesta a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete del Ministerial.

Que el Dictamen de la Unidad Operativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Nº 07/2014, dictamina que corresponde la Contratación dentro de la modalidad de "Locación de Inmueble" en concepto de Alquiler de Oficinas para el Gabinete del Viceministro de Transporte, Ad Referéndum al PGN 2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen UOC/LC Nº 07/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, a través del Dictamen D.A.J. Nº 1471 de fecha 5 de diciembre de 2014.

Que la contratación impulsada cuenta con respaldo presupuestario conforme al PAC Nº 285.631 AD REFERENDUM AL PGN 2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Contratación de Locación de Inmueble y aprobar la Carta de Invitación correspondiente al LLAMADO MOPC LC Nº 07/2014 PARA LA CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE, ID Nº 285.631.

Art. 2°.- Comunicar la Carta de Invitación y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Art. 3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas a la Carta de Invitación aprobada en la presente Resolución, en coordinación con el Gabinete del Viceministro de Transporte de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/2003 y su reglamentación dispuesta en el Art. 40° del Decreto Nº 21.909/03.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/am

M.O.P.C.